



# CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

## **RECIENTES SANCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL RGPD**

---

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto a dos Comunidades de Propietarios sendas multas, de 15.000 € y 10.000 €, respectivamente, por exponer al público datos personales de los vecinos.

En el primero de los casos (PS 378/2019), la Comunidad había colocado en los ascensores una copia del acta de una Junta, en la que figuraban el nombre, apellidos, piso y puerta de los intervinientes y, además, los de algunos propietarios contra los que la Comunidad iba a emprender acciones legales por la ejecución de obras irregulares. En el segundo (PS 34/2020), la Comunidad había colgado en el tablón de anuncios un documento en el que figuraban los datos de una propietaria, asociados a la deuda que tenía acumulada por impago de las cuotas.

En ambos casos, las sanciones se imponen por considerar que se ha cometido una infracción muy grave del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), al vulnerarse el deber de confidencialidad sobre los datos personales de los vecinos y no cumplir con el principio de responsabilidad proactiva que impone dicha norma.

Debe recordarse, a este respecto, que la publicación de las actas de las Juntas de Propietarios sólo puede hacerse en los supuestos y en la forma previstos en el artículo 9.1.h) de la Ley de Propiedad Horizontal, es decir, cuando quede acreditado fehacientemente que se ha intentado una notificación a un propietario y haya sido imposible practicarla en el domicilio señalado al efecto.

El elevado importe de estas sanciones a Comunidades de Propietarios confirma que la AEPD considera que ya ha transcurrido el periodo de gracia que inicialmente concedió para adaptarse a las previsiones del RGPD y que está dispuesta a utilizar sus poderes coercitivos con toda la intensidad que le permite la nueva norma.

Si se desea contratar una consultoría de cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos personales, os informamos de que el Colegio dispone de un Acuerdo de Colaboración con: